



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 01 de Julio del 2009

Visto: El memorando N° 304-OGC-HNAL-09, solicitando la aprobación de la "Comisión de eventos centinelas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2009",

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla,

Que, por Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el documento: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" en cuyo componente de la garantía y mejora enfatiza que la seguridad del paciente se constituye en uno de sus principales pilares,

Que, por Resolución Directoral N° 180-DG-HNAL-2009, de fecha 02 de junio de 2009, el Hospital Nacional Arzobispo Loayza aprobó el: "Plan para la Seguridad del paciente 2009", cuya finalidad es contribuir a hacer de los servicios del Hospital Nacional Arzobispo Loayza lugares cada vez más seguros para la atención de los pacientes.

Que el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", establecimiento de alta complejidad es un Órgano Desconcentrado de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, cuya misión es prevenir los riesgos, proteger el daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a las personas desde su concepción hasta su muerte natural;

Que para efectos del contenido y alcance de la presente Resolución Directoral definase el evento centinela de la siguiente manera: "hecho inesperado, no relacionado con la historia natural de la enfermedad, que produce la muerte del paciente, una lesión física o psicológica grave o el riesgo de sufrirlas a futuro (*Joint Commission on Accreditation of Health Organization*)"

Con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad, y con las visaciones de la Sub-Dirección General y de de la Oficina de Asesoría Jurídica,



En uso de las atribuciones conferidas por ley:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la “**Comisión de eventos centinelas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza 2009**”, la misma que estará integrada por:



- | | |
|---|------------|
| ➤ Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza | PRESIDENTE |
| ➤ Sub-Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza | MIEMBRO |
| ➤ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | MIEMBRO |
| ➤ Jefe del Comité de Auditoría de la Calidad | MIEMBRO |
| ➤ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | MIEMBRO |
| ➤ Jefe del Departamento/Servicio donde ocurrió el evento centinela | MIEMBRO |
| ➤ Personal de salud involucrado en la ocurrencia del evento centinela | MIEMBRO |



ARTÍCULO SEGUNDO: La citada Comisión tendrá la responsabilidad de analizar las causas de los eventos centinelas así como proponer las acciones inmediatas de mejora de los procesos involucrados.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad brindar la asistencia técnica a los miembros de la Comisión de Eventos Centinela, con la finalidad de contribuir al cumplimiento del contenido de la presente Resolución Directoral.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Dra. ZARELA SOLÍS VÁSQUEZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 11301 946 4990

ZSVIMAP/

Distribución:

- Oficina de Gestión de la Calidad